

## Legislación Nacional

### **Decreto N° 369/2003** MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desígnase Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional. Bs.As., 10/7/2003 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que con el objeto de promover los planes, programas y las relaciones internacionales en materia de Derechos Humanos resulta necesario designar en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO un Representante Especial en dicha materia. Que es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL asignar la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, a personas que no integran el Servicio Exterior de la Nación, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Que la presente medida se dicta en uso las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional a la señora Da.Alicia Beatriz OLIVEIRA (D.N.I.N° 4.476.601). ARTICULO 2° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, a la señora Da.Alicia Beatriz OLIVEIRA, mientras dure el desempeño de sus funciones como Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.